



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

INTRODUCCIÓN

El presente “**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO**” fue elaborado por la empresa **URBASER LA TEBAIDA S.A. E.S.P.** para las actividades del servicio público de aseo en el municipio de LA TEBAIDA departamento del QUINDÍO, de conformidad con la Resolución 0288 del 27 de Abril de 2015, y se desarrolló con base en los lineamientos expuestos en dicha resolución, cumpliendo con todos los requisitos para su control y seguimiento por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En el presente programa se articula la prestación del servicio con el plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), y contiene la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario.

1. **Objeto:** El objeto del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” es establecer las condiciones de prestación del servicio público de Aseo con base en lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio y compilatorio del Decreto 2981 de 2013, siguiendo los parámetros y lineamientos de la Resolución 0288 del 27 de Abril de 2015.
2. **Ámbito de aplicación:** El presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” aplica para la empresa prestadora del servicio público de aseo URBASER LA TEBAIDA S.A. E.S.P. en municipio de LA TEBAIDA departamento del QUINDIO, dentro del área urbana del Municipio en los componentes de:

- Recolección
- Transporte
- Barrido, Limpieza de vías y áreas públicas
- Corte de Césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.
- Lavado de áreas públicas
- Comercialización

Nota: No aplica para la actividad de disposición final.

En el área rural compuesta por las veredas la Argentina, Padilla, la Herradura y La Popa en los componentes de:



- Recolección
- Transporte
- Comercialización.

Nota: No aplica para la actividad de disposición final.

Tabla 1. Área de prestación del servicio

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
RECOLECCIÓN	QUINDIO	LA TEBAIDA	Casco Urbano municipio La Tebaida y Centros Poblados de las veredas la Argentina, Padilla, la Herradura y La Popa
TRANSPORTE	QUINDIO	LA TEBAIDA	Casco Urbano municipio La Tebaida y Centros Poblados de las veredas la Argentina, Padilla, la Herradura y La Popa
BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	QUINDIO	LA TEBAIDA	Casco Urbano municipio La Tebaida
Y PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y AREAS PÚBLICAS	QUINDIO	LA TEBAIDA	Casco Urbano municipio La Tebaida
COMERCIALIZACIÓN	QUINDIO	LA TEBAIDA	Casco Urbano municipio La Tebaida y Centros Poblados de las veredas la Argentina, Padilla, la Herradura y La Popa

Nota: No aplica para la actividad de disposición final.

- Adopción del programa para la prestación del servicio público de Aseo: El "PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" en el municipio de LA TEBAIDA departamento del QUINDIO, queda adoptado por ISAAC SANCHEZ SALCEDO identificado con C.C. 88.245.980 quién obra como representante legal de la empresa prestadora del servicio público de aseo URBASER LA TEBAIDA S.A. E.S.P.



- 4. Alcance del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo:** El alcance referido para el “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” en el municipio de LA TEBAIDA departamento del QUINDIO incorpora las diferentes actividades desarrolladas por URBASER LA TEBAIDA S.A. E.S.P. como persona prestadora del servicio público de aseo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.1.13., del Decreto 1077 de 2015, compilatorio del Decreto 2981 del 2013, con excepción de la actividad de Disposición Final.

El presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” en lo relacionado con los aspectos operativos descritos de la resolución 0288 del 27 de Abril de 2015, se publicará en la página web <http://www.la-tebaida.urbaser.co/> dentro del mes siguiente a la adopción y estará disponible para consulta pública en dicha página.

- 5. Articulación del programa para la prestación del servicio público de aseo con el PGIRS:** El “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” para el municipio de LA TEBAIDA se ha formulado y articulado con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de LA TEBAIDA.

Una vez el municipio actualice o modifique el PGIRS o se presenten variaciones en las condiciones de prestación de las actividades a cargo de URBASER LA TEBAIDA S.A. E.S.P., se revisará y actualizará el “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” dentro de los tres (3) meses posteriores a realizadas dichas actualizaciones o modificaciones.

- 6. Lineamientos para la formulación del Programa para la Prestación del servicio público de Aseo:** La formulación del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” se ha desarrollado con base en los lineamientos establecidos en el anexo “Lineamientos para la formulación del programa para la prestación del servicio público de aseo” de la resolución 0288 del 27 de Abril de 2015.
- 7. Control Interno:** De conformidad con el artículo 46 de la Ley 142 de 1994, el cual se encuentra en cabeza de la Gerencia de la Compañía quien ha designado un Comité interdisciplinario encargado de realizar las actividades del control interno tanto para la formulación, como para la implementación del presente Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo.
- 8.** El Comité de que trata el presente numeral estará encargado de presentar anualmente un informe al representante legal con los resultados del seguimiento al programa.



Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
RECOLECCIÓN	CALIDAD	PUNTOS CRITICOS: Erradicar los puntos críticos generados por residuos de construcción y demolición y especiales en lotes baldíos y mantener un control sobre estas áreas.	14 Puntos	4	4	4	12	Número de puntos abordados /sobre los programados	3
BARRIDO Y LIMPIEZA	EFICIENCIA	MASCOTAS: Mejorar las condiciones de limpieza de espacios públicos y zonas verdes mediante la promoción de la reglamentación vigente, frente a las responsabilidades de los dueños de mascota específicamente frente a la recolección de la excreta canina.	1 Jornada	1	1	1	3	Cantidad de actividades ejecutadas: 1 /sobre actividades programadas 1	3
RECOLECCIÓN	CALIDAD	REFUERZOS INFORMATIVOS FRECUENCIAS Y HORARIO DE	1.000 Usuarios	1.000	1.000	1.000	3.000	Cantidad de población atendida /sobre	3

- 1. Vigilancia y Control:** La vigilancia y control de la formulación, actualización e implementación del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” estará a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. URBASER LA TEBAIDA S.A. E.S.P. reportará a dicha entidad el programa para la prestación del servicio público de aseo en los términos definidos en la resolución 0288 del 27 de Abril de 2015.



2. **Plazos:** el presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” elaborado por la empresa.

URBASER LA TEBAIDA S.A. E.S.P. para el municipio de LA TEBAIDA departamento del QUINDIO, se remite a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los términos referidos en la resolución 0288 del 27 de Abril de 2015, y el decreto 1077 de 2015 compilatorio del decreto 2981 del 20 de Diciembre de 2013.

1. ACTIVIDADES PRESTADAS

Tabla 2. Actividades del Servicio

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	01 DE JULIO DE 2010
Transporte	01 DE JULIO DE 2010
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	01 DE JULIO DE 2010
Corte de césped en vías y áreas públicas	01 DE JULIO DE 2010
Poda de árboles en vías y áreas públicas	01 DE JUNIO 2010
Lavado de Áreas Públicas	N/A
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	01 DE JULIO DE 2010

Nota: La actividad de lavado de áreas públicas no se ejecuta puesto que no se cuenta con inventario en el PGIRS. Una vez sean adoptado el inventario por parte del ente territorial en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 se ejecutarán dichas actividades.

Nota: La actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas no se ejecuta puesto que no se cuenta con inventario actualizado y los permisos ambientales que deben ser gestionados y entregados por el ente territorial. Una vez sean adoptado el inventario por parte del ente territorial en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 se ejecutarán dichas actividades.



2. OBJETIVOS Y METAS

Para los objetivos y metas se describe la situación deseada o las condiciones óptimas de la prestación del servicio una vez que se han identificado los problemas, y sobre los cuales es conveniente implementar mejoras en la prestación del servicio público de aseo. En esta parte se enfoca el mejoramiento en los aspectos relevantes de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades del servicio que se prestan en el municipio de LA TEBAIDA.

En los objetivos se ha tenido en cuenta la articulación con el PGIRS municipal y los estándares de eficiencia y calidad de URBASER LA TEBAIDA S.A. E.S.P. y diversa información que sirve como insumo para el planteamiento de mejoras, así como los horizontes de recursos y tiempos para plantear objetivos alcanzables a la luz del PGIRS municipal y la normatividad vigente.

Tabla 3. Objetivos y Metas

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
RECOLECCIÓN	CALIDAD	PUNTOS CRITICOS: Erradicar los puntos críticos generados por residuos de construcción demolición y especiales en lotes baldíos y mantener un control sobre estas áreas.	14 Puntos	4	4	4	12	Número de puntos abordados /sobre los programados	3



BARRIDO Y LIMPIEZA	EFICIENCIA	MASCOTAS: Mejorar las condiciones de limpieza de espacios públicos y zonas verdes mediante la promoción de la reglamentación vigente, frente a las responsabilidades de los dueños de mascota específicamente frente a la recolección de la excreta canina.	1 Jornada	1	1	1	3	Cantidad de actividades ejecutadas: 1 /sobre actividades programadas 1	3
RECOLECCIÓN	CALIDAD	REFUERZOS INFORMATIVOS FRECUENCIAS Y HORARIO DE	1.000 Usuarios	1.000	1.000	1.000	3.000	Cantidad de población atendida /sobre	3

MODELO DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

El seguimiento se realizará a través del Comité interdisciplinario designado por la Gerencia de forma semestral y sistemática con el fin de identificar los avances y las dificultades en la implementación de los objetivos y metas del programa y definir las acciones correctivas a que haya lugar. Como resultado del seguimiento se elaborarán informes anuales sobre el estado de avance de cumplimiento de las metas previstas, para lo cual se partirá de lo establecido en la Resolución 288 de 2015 en el “Modelo de Seguimiento del Programa” y se hará uso de la tabla de seguimiento allí establecida.



3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO.

Los aspectos operativos del servicio se describen de acuerdo a las actividades que se prestan dentro del alcance del contrato y la normatividad vigente para el municipio de LA TEBAIDA y sus zonas rurales, incorporando los aspectos de mayor interés para los usuarios.

3.1. Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

La información del programa corresponde a las condiciones de prestación del servicio en la fecha de adopción correspondiente a la aplicación de la nueva metodología tarifaria contenida en la resolución CRA 720 de 2015; conforme al PGIRS adoptado mediante el Decreto Municipal 105 del 09 de diciembre de 2015.

3.2. Área de prestación del servicio.

El área de prestación del servicio abarca el sector o sectores geográficos en los cuales se presta el servicio de aseo en alguno de sus componentes y se resume para URBASER LA TEBAIDA, en la siguiente tabla:

Tabla 4. Área de prestación del Servicio

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
RECOLECCION	QUINDIO	LA TEBAIDA	Casco Urbano municipio La Tebaida y Centros Poblados de las veredas la Argentina, Padilla, la Herradura y La Popa
TRANSPORTE	QUINDIO	LA TEBAIDA	Casco Urbano municipio La Tebaida y Centros Poblados de las veredas la Argentina, Padilla, la Herradura y La Popa
BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	QUINDIO	LA TEBAIDA	Casco Urbano municipio La Tebaida
CORTE DE CESPED Y PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y AREAS PÚBLICAS	QUINDIO	LA TEBAIDA	Casco Urbano municipio La Tebaida
COMERCIALIZACIÓN	QUINDIO	LA TEBAIDA	Casco Urbano municipio La Tebaida y Centros Poblados de las veredas la Argentina, Padilla, la Herradura y La Popa



Nota 1: La actividad de lavado de áreas públicas, no se ejecuta puesto que no se cuenta con inventarios en el PGIRS. Una vez sean adoptados los inventarios por parte del ente territorial en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 se ejecutarán dichas actividades.

Nota 2: No aplica para la actividad de disposición final.

3.3. Actividad de Recolección y Transporte

Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios

En primera instancia en este punto se describen las formas de presentación a las que pueden acogerse los usuarios a la hora de entregar los residuos sólidos para su recolección y transporte.

La presentación es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores. Para la Municipio de LA TEBAIDA los sitios de presentación de residuos sólidos se establecen en unidades de almacenamiento o en el andén para el caso de Multiusuario, y para los demás usuarios en el andén del inmueble salvo que se pacte con el usuario otro sitio de presentación.

La presentación de los residuos sólidos debe cumplir con los requerimientos del Decreto 1077 de 2015 compilatorio del Decreto 2981 de 2013, evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes en el Municipio de LA TEBAIDA, de tal forma que se facilite el acceso tanto para los vehículos como para los operarios encargados de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.

Tabla 5. Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
---	---



<p>ACERA, CAJA DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDORES.</p>	<p>(DECRETO 1077 de 2015)</p> <p>ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN</p> <p>ARTÍCULO 2.3.2.2.2.16. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos. Son obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo, en cuanto al almacenamiento y la presentación de residuos sólidos:</p> <p>1. Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo a lo dispuesto en este capítulo, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos, en los respectivos programas para la prestación del servicio público De</p>
<p>Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)</p>	<p>Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).</p>
	<p>aseo, aspectos que deben estar definidos en el Contrato de Servicios Públicos. 2. Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior presentación.</p> <p>3. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables.</p> <p>4. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección.</p> <p>5. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.</p> <p>6. Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio.</p> <p>7. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.</p> <p>Parágrafo. Además de lo aquí dispuesto, los generadores de residuos sólidos deberán cumplir con las obligaciones que defina la autoridad sanitaria</p>



Ubicación de la base de Operaciones

Tabla 6. Ubicación de la base de operaciones

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
CRA 6 No, 13-27	311 594 6983

Macrorutas de Recolección y Transporte

La macro ruta de recolección y transporte se define como la división geográfica del municipio, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

Las macrorutas y microrutas se establecen para los vehículos recolectores en la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Las rutas se diseñan atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos.

Para el diseño de las macrorutas y microrutas se tiene en cuenta aspectos como:

- Tipo de vías existentes (Principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.
- Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.)
- Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- Recolección en zonas industriales.
- Zonas de difícil acceso.
- Tipo de usuario o generador
- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
- Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.



Tabla 7. Macrorutas de recolección y transporte.

Macr o ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
14	Nueva Tebaida, Centro	X			X				6:00	18:00
15	Pisamos, Centro		X			X			6:00	18:00
16	Cantarito, Centro			X			X		6:00	18:00
17	Centro							X	6:00	18:00
13	Municipio de la Tebaida	X	X	X	X	X	X		6:00	18:00

Censo de Puntos Críticos

Los Puntos críticos se definen como aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos de manera permanente por fuera de las frecuencias y horarios establecidos, como consecuencia de la indisciplina de los usuarios y condiciones particulares de afectación, generando deterioro sanitario y de limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades entre otros.

URBASER LA TEBAIDA como prestador del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, realizó el censo de puntos críticos, así como operativos para restablecer la condición de limpieza en dichos puntos, y ha remitido la información a la entidad territorial y a la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente.

Así mismo el municipio deberá coordinar con URBASER LA TEBAIDA como prestador del servicio público de aseo la ejecución de esta actividad y pactar libremente la remuneración.

Nota: Se realiza la actualización del inventario de puntos críticos identificados en el municipio de La Tebaida relacionando un total de 21 puntos que se encuentran en proceso de intervención y monitoreo, 13 puntos erradicados, 6 mejorados y 2 puntos críticos.



Tabla 8. Censo de Puntos Críticos (Periodo de reporte anual).

(PC)	Dirección	Barrio	Estado
1	Carrera 6 # 7-80	Pisamos	Erradicado
2	Carrera 6 Calle 7 esquina	Pisamos	Mejorado
3	Carrera 7 Calle 8 esquina CEMENTERIO (PGIRS)	Pisamos	Erradicado
4	Carrera 5ta, Calle 15 (PGIRS)	Centro	Erradicado
5	Carrera 9 Calle 15	Centro	Erradicado
6	Calle 12 cruce ferrocarril, entrada a La Tebaida (PGIRS)	Los Sauces	Mejorado
7	Carrera 8, Calle 21	Nueva Tebaida	Mejorado
8	Carrera 5 # 5 - 04	La Alambra	Erradicado
9	Calle 05 Carrera 4	La Alambra	Erradicado
10	Calle 8, Carrera 4	La Alambra	Erradicado
11	Manzana C, Casa 1	Mirador	Erradicado
12	Carrera 10, calle 17	Cristales	Mejorado
13	Carrera 5, Calle 9	Mirador	Erradicado
14	Carrera 4, Calle 13	Villa Rubi	Erradicado
15	Calle 12, #04 - 68	Centro	Erradicado
16	Carrera 5 Entrada Armenia- Tebaida	Portal de Anapoima	Erradicado
17	Carrera 5, Calle 6, Lote EDEQ	La alambra	Critico
18	Campo Club La Fuente	La fuente	Mejorado
19	Sendero providencia a Los Alamos	Providencia	Mejorado
20	Carrera 5 Calle 22.	Nueva Tebaida	Critico
21	Manzana D, casa 10 (PGIRS)	Cantarito	Erradicado



Lugar de disposición de residuos sólidos

URBASER LA TEBAIDA dispone los residuos sólidos en el relleno sanitario ANDALUCIA, ubicado en la vereda San José del municipio de Montenegro.

El municipio es quién define las áreas para la localización de estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, sitios de disposición final de residuos y estaciones de transferencia, de acuerdo con los resultados de los estudios técnicos y requisitos ambientales, así como en el marco de las normas urbanísticas del municipio.

Tabla 9. Lugar de disposición de residuos sólidos

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	VEREDA SAN JOSE MONTENEGRO QUINDIO	7524837	SI

3.4 Actividad de transferencia

Se define la transferencia como la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo recolector de transporte a granel, por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

Para el Municipio de LA TEBAIDA no existen estaciones de transferencia en funcionamiento, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el municipio hasta el relleno sanitario ANDALUCIA, ubicado en la vereda San José del municipio de Montenegro.

Por lo cual la actividad de transferencia no se encuentra entre las actividades prestadas por la Empresa URBASER LA TEBAIDA S.A E.S.P.

3.5 Actividad de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

El barrido y limpieza de vías y áreas públicas se define como la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares, y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.



La actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se realiza en la zona urbana del municipio de LA TEBaida. Las frecuencias y horarios establecidos en el presente programa estarán acordes con las exigencias establecidas en el PGIRS del municipio.

Los kilómetros a barrer en el municipio se determinaron teniendo en cuenta la cantidad de frecuencias de prestación del servicio en los diferentes sectores que componen el área de prestación del servicio para URBASER LA TEBaida. En las calles no pavimentadas y en áreas donde no es posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollan actividades de limpieza manual.

Adicionalmente se adelantan labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo. Al momento de presentarse accidentes o hechos imprevistos que generan suciedad en la vía pública dentro del área de prestación, se determinan los recursos y el personal necesario para en un lapso de tres (3) horas posteriores concurrir para reestablecer la condición de limpieza del sitio.

Tabla 10. Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido y limpieza.

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
94.84	239.651

Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

URBASER LA TEBaida es el único prestador del servicio público de aseo en el Municipio de LA TEBaida, lo que indica que no existen acuerdos de barrido y limpieza para determinar las vías y áreas públicas que cada persona prestadora debe atender.

Macrorutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Como prestador del servicio público de aseo en el Municipio, URBASER LA TEBaida determinó las macrorutas y microrutas que debe seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de seguridad, características físicas del municipio y las frecuencias establecidas.



Con lo anterior, se atiende en la actualidad con una de dos (2) veces por semana los sectores residenciales, los sectores comerciales y centro tienen una frecuencia diaria de barrido de lunes a domingo dos (2) veces al día.

Tabla 11. Macrorutas de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

Macro ruta (código)	Localidad, comunas similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora Fin	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
611	Centro	X	X	X	X	X	X		6:00	14:00	Manual
117	Centro							X	6:00	14:00	Manual
127	Centro							X	14:00	22:00	Manual
211	Nueva Tebaida, Parque Didáctico, Providencia, Los Sauces	X			X				6:00	14:00	Manual
212	Mirador, Alhambra, Portal de Anapoima, Pisamos, Cra 10		X			X			6:00	14:00	Manual
213	Cantarito, Ciclovía, El Bosque, Ciudad Jardín			X			X		6:00	14:00	Manual

Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

URBASER LA TEBaida cuenta con un (1) cuartelillo de barrido en el sector centro del municipio desde donde se despachan los operarios de barrido que prestan servicio en diferentes sectores del municipio.

Tabla 12. Macrorutas de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas



Cuartelillo	Dirección
1	CRA 6 No. 13- 17

Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.

El municipio de LA TEBAIDA cuenta con dos áreas ribereñas en el casco urbano, 4.800 m² que corresponden a la Quebrada la Jaramilla y 12.800 m² que corresponden a la Quebrada la Tulia, estas son intervenidas mediante programación del ente territorial con operativos de limpieza en las zonas donde las condiciones de acceso lo permite, se retiran los residuos plásticos cuya procedencia está asociada a la cercanía que tiene la quebrada con la zona urbana, sobre todo en las zonas de invasión o puntos estratégicos de encuentro entre bañistas o fármaco dependientes del municipio.

Los residuos recolectados durante los operativos de limpieza en las zonas ribereñas susceptibles de limpieza son transportados por Urbaser La Tebaida hasta el sitio de disposición final.

Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

URBASER LA TEBAIDA instala canastillas o cestas en vías y áreas públicas para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. La ubicación de las canastillas o cestas se hace con previa aprobación del municipio y según las necesidades de cada sector.

La recolección de los residuos sólidos depositados por los transeúntes en las canastillas o cestas la realiza URBASER LA TEBAIDA en las respectivas frecuencias definidas en el sector, y realiza inventario de las mismas, incluyendo el estado y ubicación para efectos del mantenimiento y reposición.

Las Canastillas instaladas por URBASER LA TEBAIDA cumplen con características tales como un diseño que facilita el depósito de los residuos, cuentan con tapa para evitar que se llenen de agua y anclaje resistente para evitar que sean hurtadas. Así mismo la ubicación de las mismas es concertada con el municipio y los usuarios, y se tiene en cuenta siempre los sectores con afluencia de público y la generación de residuos de los transeúntes, así como las condiciones de espacio público para evitar que se obstruya el paso peatonal y la visibilidad de los conductores de vehículos.



Tabla 13. Programa de instalación y mantenimiento de cestas públicas.

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas	LA TEBAIDA	10	ANUAL
Reposición de cestas instaladas	LA TEBAIDA	0	ANUAL
Desmantelación de cestas	LA TEBAIDA	0	ANUAL
Mantenimiento	LA TEBAIDA	93	ANUAL

3.6 Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas.

URBASER LA TEBAIDA realiza la actividad de corte de césped en las áreas verdes públicas del municipio tales como separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentran en el perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los antejardines ubicados frente a los inmuebles, los cuales son responsabilidad de los propietarios de dichos inmuebles.

Las frecuencias y horarios para la actividad se programan teniendo en cuenta que la altura del césped supere los diez (10) centímetros, y una vez cortado la altura no quede por debajo de dos (2) centímetros, siempre en horario diurno para zonas residenciales.

Para evitar accidentes y molestias a los transeúntes durante el desarrollo de la actividad de corte de césped, se coloca en el sitio la respectiva valla informativa, la cual indica el objeto de la labor, el número de teléfono de peticiones, quejas y recursos y el nombre de la empresa.

Así mismo se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal, y se ubican mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por pequeños objetos que son impulsados al momento de realizar el corte de césped. Las mallas cuentan con una longitud adecuada y una altura mínima de 1.5 metros, fácil de movilizar y soportada en una estructura adecuada. Todos los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad, así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.



Tabla 14. Actividad de corte de césped en vías y áreas públicas.

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro)*	Área verde a intervenir (m2)	Georeferenciación		Frecuencia programada de corte al año
			Longitud	Latitud	
LA TEBAIDA	CICLOVIA	113,27	-75,7690700	4,4529030	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CICLOVIA	6921,37	-75,7733430	4,4522160	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CICLOVIA	5122,75	-75,7713020	4,4524390	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CICLOVIA	2869,91	-75,7813510	4,4521210	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CANTARITO	2578,62	-75,7808880	4,4510480	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CICLOVIA-CANTARITO	1294,03	-75,7803620	4,4520960	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CANTARITO	1356,02	-75,7796730	4,4511720	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CANTARITO	1597,73	-75,7789520	4,4514560	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CANTARITO	2270,22	-75,7786240	4,4506840	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CANTARITO	5732,72	-75,7769930	4,4506720	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CANTARITO	1457,31	-75,7769140	4,4499040	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CANTARITO	4800,39	-75,7785110	4,4481140	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CANTARITO	749,05	-75,7773630	4,4494290	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CANTARITO	387,61	-75,7776520	4,4487520	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CANTARITO	1351,54	-75,7783400	4,4477440	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CANTARITO	484,89	-75,7788890	4,4476390	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CANTARITO	5680,22	-75,7780040	4,4483910	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CANTARITO	8457,75	-75,7781770	4,4497800	Según Normatividad



Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro)*	Área verde a intervenir (m2)	Georeferenciación		Frecuencia programada de corte al año
			Longitud	Latitud	
LA TEBaida	CANTARITO	1900,44	-75,7797950	4,4483640	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARITO	451,05	-75,7803210	4,4486440	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARITO	158,88	-75,7793900	4,4489100	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARITO	426,97	-75,7792410	4,4490130	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARITO	7508,18	-75,7795320	4,4503670	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARITO	158,60	-75,7795640	4,4495070	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARITO	406,67	-75,7798080	4,4498080	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARITO	2863,96	-75,7801820	4,4498490	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARITO	380,30	-75,7806650	4,4493970	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARITO	586,75	-75,7810230	4,4502210	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARITO	287,65	-75,7807430	4,4502290	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARITO	216,55	-75,7808190	4,4504350	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARITO	420,34	-75,7813770	4,4509970	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARITO	112,22	-75,7817030	4,4517520	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARITO	130,44	-75,7819360	4,4522610	Según Normatividad
LA TEBaida	1° AGOSTO	424,39	-75,7820020	4,4525240	Según Normatividad
LA TEBaida	1° AGOSTO	168,10	-75,7822420	4,4526750	Según Normatividad
LA TEBaida	HOSPITAL APOLINAR	196,54	-75,7823720	4,4516530	Según Normatividad



Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro)*	Área verde a intervenir (m2)	Georeferenciación		Frecuencia programada de corte al año
			Longitud	Latitud	
LA TEBAIDA	HOSPITAL APOLINAR	113,76	-75,7828890	4,4520730	Según Normatividad
LA TEBAIDA	APOLINAR	205,06	-75,7827060	4,4511950	Según Normatividad
LA TEBAIDA	APOLINAR	1429,36	-75,7843460	4,4509830	Según Normatividad
LA TEBAIDA	APOLINAR	106,73	-75,7838440	4,4505730	Según Normatividad
LA TEBAIDA	APOLINAR	608,09	-75,7841940	4,4506070	Según Normatividad
LA TEBAIDA	MUSEO	107,02	-75,7854040	4,4512800	Según Normatividad
LA TEBAIDA	FORTUNATO GAVIRIA	313,79	-75,7849690	4,4513070	Según Normatividad
LA TEBAIDA	FORTUNATO GAVIRIA	342,26	-75,7852250	4,4512200	Según Normatividad
LA TEBAIDA	FORTUNATO GAVIRIA	332,18	-75,7854740	4,4511150	Según Normatividad
LA TEBAIDA	FORTUNATO GAVIRIA	199,78	-75,7857520	4,4510690	Según Normatividad
LA TEBAIDA	FORTUNATO GAVIRIA	175,68	-75,7860100	4,4509810	Según Normatividad
LA TEBAIDA	FORTUNATO GAVIRIA	146,16	-75,7862630	4,4508990	Según Normatividad
LA TEBAIDA	EL BOSQUE	4021,05	-75,7861180	4,4500910	Según Normatividad
LA TEBAIDA	FORTUNATO GAVIRIA	73,19	-75,7862850	4,4506500	Según Normatividad
LA TEBAIDA	FORTUNATO GAVIRIA	97,54	-75,7863140	4,4506200	Según Normatividad
LA TEBAIDA	EL MANGON	298,97	-75,7867770	4,4507180	Según Normatividad
LA TEBAIDA	EL MANGON	211,45	-75,7870530	4,4502090	Según Normatividad
LA TEBAIDA	EL BOSQUE	54,28	-75,7856300	4,4487060	Según Normatividad



LA TEBaida	EL BOSQUE	2829,96	-75,7852230	4,4492030	Según Normatividad
LA TEBaida	EL BOSQUE	669,97	-75,7855260	4,4498440	Según Normatividad
LA TEBaida	EL BOSQUE	10408,28	-75,7843380	4,4500910	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARO	1414,81	-75,7841040	4,4489140	Según Normatividad
LA TEBaida	CANTARO	1429,67	-75,7840540	4,4483990	Según Normatividad
LA TEBaida	OASIS	1983,46	-75,7869190	4,4476350	Según Normatividad
LA TEBaida	OASIS	113,75	-75,7872530	4,4474990	Según Normatividad

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro)*	Área verde a intervenir (m2)	Georeferenciación		Frecuencia programada de corte al año
			Longitud	Latitud	
LA TEBaida	OASIS	126,65	-75,7875600	4,4473710	Según Normatividad
LA TEBaida	OASIS	172,81	-75,7873340	4,4468860	Según Normatividad
LA TEBaida	OASIS	183,16	-75,7869600	4,4468860	Según Normatividad
LA TEBaida	OASIS DE VIDA /CIUDAD JARDIN	2044,13	-75,7865730	4,4470990	Según Normatividad
LA TEBaida	OASIS	254,31	-75,7874040	4,4465740	Según Normatividad
LA TEBaida	CIUDAD JARDIN	235,27	-75,7894130	4,4468670	Según Normatividad
LA TEBaida	SANTAMARIA	1137,24	-75,7897380	4,4464030	Según Normatividad
LA TEBaida	SANTAMARIA	625,03	-75,7901150	4,4458870	Según Normatividad
LA TEBaida	FUNDACIONES	2348,57	-75,7906400	4,4468920	Según Normatividad
LA TEBaida	FUNDACIONES	828,63	-75,7908660	4,4478750	Según Normatividad
LA TEBaida	CL 15	1371,15	-75,7895050	4,4476480	Según Normatividad



LA TEBaida	GUAYACANES	422,73	-75,7897690	4,4481730	Según Normatividad
LA TEBaida	BARRIO UNIDOS	770,76	-75,7894930	4,4482320	Según Normatividad
LA TEBaida	BARRIO UNIDOS	489,37	-75,7893650	4,4486850	Según Normatividad
LA TEBaida	SALVADOR ARANGO	109,20	-75,7891990	4,4488380	Según Normatividad
LA TEBaida	CL 14	403,77	-75,7889250	4,4481740	Según Normatividad
LA TEBaida	BARRIO UNIDOS	320,98	-75,7888380	4,4486060	Según Normatividad
LA TEBaida	BARRIO UNIDOS	189,15	-75,7885760	4,4485950	Según Normatividad
LA TEBaida	BARRIO UNIDOS	147,17	-75,7885870	4,4487610	Según Normatividad
LA TEBaida	BARRIO UNIDOS	745,11	-75,7887410	4,4480110	Según Normatividad
LA TEBaida	GUAYACANES	258,53	-75,7882740	4,4477280	Según Normatividad
LA TEBaida	BARRIO UNIDOS	450,95	-75,7881730	4,4487980	Según Normatividad
LA TEBaida	BARRIO UNIDOS	209,95	-75,7882490	4,4494370	Según Normatividad
LA TEBaida	BARRIO UNIDOS	28,04	-75,7884460	4,4492240	Según Normatividad
LA TEBaida	CL 14	228,09	-75,7893600	4,4494090	Según Normatividad

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro)*	Área verde a intervenir (m2)	Georeferenciación		Frecuencia programada de corte al año
			Longitud	Latitud	
LA TEBaida	BARRIO UNIDOS	269,08	-75,7921630	4,4489070	Según Normatividad
LA TEBaida	CRISTALES	849,46	-75,7928400	4,4487020	Según Normatividad
LA TEBaida	CRISTALES	999,36	-75,7934990	4,4488250	Según Normatividad
LA TEBaida	CRISTALES	1706,24	-75,7934900	4,4500290	Según Normatividad



LA TEBAIDA	PROGRESO	602,95	-75,7925440	4,4500150	Según Normatividad
LA TEBAIDA	PARQUE DIDACTICO	620,54	-75,7916520	4,4499310	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CRISTALES	89,28	-75,7920850	4,4495080	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CRISTALES	316,63	-75,7923540	4,4494970	Según Normatividad
LA TEBAIDA	CRISTALES	259,28	-75,7924390	4,4491730	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA	5726,41	-75,7932850	4,4482020	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA	406,68	-75,7941040	4,4479730	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA	421,28	-75,7948000	4,4477170	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA	533,93	-75,7959400	4,4473170	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA	733,73	-75,7959370	4,4479700	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA	829,23	-75,7952190	4,4482100	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA	728,97	-75,7942890	4,4485500	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA	791,14	-75,7945520	4,4493200	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA	987,46	-75,7954970	4,4489840	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA	902,05	-75,7959700	4,4488200	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA	1023,35	-75,7960100	4,4496590	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA	2018,61	-75,7960700	4,4498150	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA	620,01	-75,7954750	4,4497280	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA	1658,47	-75,7948190	4,4500100	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA	18572,63	-75,7940150	4,4507400	Según Normatividad
LA TEBAIDA	PROGRESO	1122,16	-75,7931640	4,4509670	Según Normatividad



Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro)*	Área verde a intervenir (m2)	Georeferenciación		Frecuencia programada de corte al año
			Longitud	Latitud	
LA TEBAIDA	INSTITUTO TEBAIDA	4827,92	-75,7923880	4,4519240	Según Normatividad
LA TEBAIDA	INSTITUTO TEBAIDA	1012,90	-75,7918870	4,4520850	Según Normatividad
LA TEBAIDA	HACIENDA - ALMENDROS	1112,12	-75,7936410	4,4519240	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA II	941,36	-75,7945400	4,4517140	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA II	1224,39	-75,7950250	4,4513170	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA II	848,27	-75,7953880	4,4509180	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA II	1125,01	-75,7955210	4,4510040	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA II	374,60	-75,7957730	4,4505520	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA II	822,74	-75,7963550	4,4507580	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA II	380,22	-75,7967740	4,4504330	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA II	1143,95	-75,7964420	4,4507640	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA II	1717,69	-75,7957870	4,4516530	Según Normatividad
LA TEBAIDA	NUEVA TABAIDA II	690,25	-75,7938510	4,4522750	Según Normatividad
LA TEBAIDA	LOS ALPES	348,45	-75,7929590	4,4530250	Según Normatividad
LA TEBAIDA	PROVIDENCIA	2121,17	-75,7926040	4,4537710	Según Normatividad
LA TEBAIDA	La Estacion	6575,52	-75,7929030	4,4542850	Según Normatividad
LA TEBAIDA	PROVIDENCIA	474,54	-75,7921540	4,4548240	Según Normatividad
LA TEBAIDA	La Estacion	4010,34	-75,7932950	4,4545520	Según Normatividad



LA TEBaida	MATADERO	726,22	-75,7911600	4,4556620	Según Normatividad
LA TEBaida	SAMAN	1369,01	-75,7909880	4,4560750	Según Normatividad
LA TEBaida	LOS SAUCES	106,28	-75,7913140	4,4563230	Según Normatividad
LA TEBaida	LOS SAUCES VIA FERREA	3129,97	-75,7907940	4,4570300	Según Normatividad
LA TEBaida	CALLE 12 COLISEO	3573,60	-75,7898730	4,4561330	Según Normatividad
LA TEBaida	PLAZA DE BOLIVAR	2038,71	-75,7895410	4,4539340	Según Normatividad
LA TEBaida	PLAZA DE BOLIVAR	324,45	-75,7898730	4,4535680	Según Normatividad

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro)*	Área verde a intervenir (m2)	Georeferenciación		Frecuencia programada de corte al año
			Longitud	Latitud	
LA TEBaida	PLAZA DE BOLIVAR	369,12	-75,7892250	4,4537680	Según Normatividad
LA TEBaida	PLAZA NVA LUIS ARANGO CARDONA	5605,00	-75,7869640	4,4520520	Según Normatividad
LA TEBaida	MIRADOR	2345,38	-75,7883670	4,4556070	Según Normatividad
LA TEBaida	MIRADOR	1245,49	-75,7875530	4,4558200	Según Normatividad
LA TEBaida	MIRADOR	1421,82	-75,7878530	4,4565950	Según Normatividad
LA TEBaida	LA ALHAMBRA	3779,33	-75,7853660	4,4568970	Según Normatividad
LA TEBaida	PORTAL ANAPOIMA	1435,48	-75,7831940	4,4571810	Según Normatividad
LA TEBaida	PORTAL ANAPOIMA	3124,68	-75,7840250	4,4577520	Según Normatividad
LA TEBaida	PORTAL ANAPOIMA	1174,69	-75,7828300	4,4577030	Según Normatividad
LA TEBaida	QUINTAS DE SAN SEBASTIAN	4446,36	-75,7812120	4,4601810	Según Normatividad
LA TEBaida	QUINTAS DE SAN SEBASTIAN	2863,73	-75,7815570	4,4596040	Según Normatividad



LA TEBaida	PORTAL ANAPOIMA	258,51	-75,7836490	4,4567230	Según Normatividad
LA TEBaida	ORQUIDEAS - FABIO MOLINA	1539,26	-75,7845880	4,4552830	Según Normatividad
LA TEBaida	PISAMOS	400,83	-75,7845730	4,4548950	Según Normatividad
LA TEBaida	CEMENTERIO	726,09	-75,7852830	4,4539080	Según Normatividad
LA TEBaida	PISAMOS	6039,48	-75,7845180	4,4544680	Según Normatividad
LA TEBaida	PISAMOS	1198,85	-75,7839280	4,4538730	Según Normatividad
LA TEBaida	PISAMOS	479,71	-75,7836560	4,4540650	Según Normatividad
LA TEBaida	PISAMOS	1371,01	-75,7836280	4,4549020	Según Normatividad
LA TEBaida	PISAMOS	330,78	-75,7837250	4,4536930	Según Normatividad
LA TEBaida	PISAMOS	759,93	-75,7836360	4,4535050	Según Normatividad
LA TEBaida	PISAMOS	224,30	-75,7836140	4,4531030	Según Normatividad
LA TEBaida	ORQUIDEAS	47,11	-75,7827330	4,4540790	Según Normatividad
LA TEBaida	1° AGOSTO	1480,89	-75,7822160	4,4541890	Según Normatividad
LA TEBaida	1° AGOSTO	1197,30	-75,7823070	4,4531140	Según Normatividad
Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro)*	Área verde a intervenir (m2)	Georeferenciación		Frecuencia programada de corte al año
			Longitud	Latitud	
LA TEBaida	1° AGOSTO	166,82	-75,7818870	4,4526320	Según Normatividad

Nota: La presente actividad es desarrollada por URBASER LA TEBaida en cumplimiento de lo establecido en la resolución 737 del 18 de diciembre del 2017 de la alcaldía municipal de La Tebaida.



3.7 Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas.

Tabla 15. Actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas

23. CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES.

Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped.

Tabla. Catastro de árboles ubicados en vías y áreas objeto de poda, según rangos de altura.

Localización	Rangos por altura				Total
	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	
Plaza de Bolívar	8	6	2	5	21
Parque plaza Nueva	8	8	3	5	24
Parque didáctico	8	6	4	5	23
Dispersos en las vías urbanas	10	12	3	7	32
Total	34	32	12	22	100

Fuente: Alcaldía Municipal. 2015.

Localidad, comunas o similares	Cantidad de árboles a podar por año, según catastro de árboles *	Frecuencia programada de poda al año
PARQUE DIDACTICO	23	1
PLAZA NUEVA	24	1
PLAZA DE BOLIVAR	21	1
DISPERSOS EN LAS VIAS URBANAS	32	1

3.8 Actividad de Aprovechamiento.



URBASER LA TEBAIDA no realiza la actividad de recolección y transporte de materiales potencialmente aprovechables en el municipio de LA TEBAIDA.

3.9 Actividad de Tratamiento.

Dentro del municipio de LA TEBAIDA no existen estaciones o plantas de tratamiento.

3.10 Actividad de comercialización.

URBASER LA TEBAIDA S.A E.S.P Realiza la facturación del servicio mediante el sistema de información comercial (SISPO) especializado para la facturación del servicio de aseo, así mismo factura conjuntamente con la empresa de Acueducto y Alcantarillado de La Tebaida y cuenta con un centro de atención a usuarios en la siguiente dirección

Tabla 15. Actividad de comercialización.

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
CARRERA 6 No. 13 - 17	7542850	Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes	07:00 A 12:00 Y DE 1:30 A 5:30

Tabla 16. Medios de Contacto

Dirección electrónica página web	https://urbaser.co/la-tebaida/
Correo electrónico para radicación de PQR	notificacionesoficiales.latebaida@urbaser.co
Línea de atención al cliente	7542850
Servicios adicionales que presta	N/A



Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013 URBASER LA TEBAIDA desarrolla programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del presente programa de prestación del servicio.

Los programas están orientados a suministrar información a los usuarios de los horarios, frecuencias, normas y características generales de la prestación del servicio, así como a promover actividades de capacitación a la comunidad sobre el uso eficiente del servicio, y cultura de la no basura de acuerdo con lo establecido en el PGIRS del municipio.

Tabla 17. Programa de Relaciones con la Comunidad

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
Municipio de La Tebaida	Refuerzos informativos sobre cumplimiento de Frecuencias y Horarios de recolección.	De enero a diciembre
Municipio de La Tebaida	Talleres sobre el costo del servicio de aseo.	enero a julio
Municipio de La Tebaida	Jornadas de aseo con participación de la comunidad.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Municipio de La Tebaida	Actividades pedagógicas sobre separación de residuos.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Municipio de La Tebaida	Actividades pedagógicas tenencia responsable de mascotas.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Municipio de La Tebaida	Evento de socialización de actividades realizadas.	Noviembre y Diciembre
Municipio de La Tebaida	Adecuación Puntos Críticos	De enero a diciembre *conforme a solicitudes



Municipio de La Tebaida	Charlas Manejo Ordenado de Residuos	De Febrero a Noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.
Municipio de La Tebaida	Actividades de información sobre Recolección de materiales de construcción y demolición	De Febrero a Noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.
Municipio de La Tebaida	Actividades de información sobre uso debido de las cestas públicas.	Marzo, abril y mayo.
Municipio de La Tebaida	Actividades pedagógicas en centros educativos sobre manejo ordenado de residuos.	Marzo, abril y mayo, julio, agosto, septiembre.
Municipio de La Tebaida	Actividades para la promoción del código de Policía	De Febrero a Noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.
Municipio de La Tebaida	Actividades informativas medios locales, comunitarios o nacionales sobre la labor de educación ciudadana.	De enero a diciembre *conforme a dinámica de la ciudad.

Esquema de facturación del servicio.

Tabla 18. Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Conjunta	Empresa de Energía del Quindío S.A E.S.P.	EDEQ S.A E.S.P

3.11 Actividad de lavado de vías y áreas públicas

El Municipio de LA TEBAIDA a la fecha de la actualización del PPS, no cuenta con el inventario de áreas públicas objeto de lavado según lo establecido en el inciso 3 del Artículo 2.3.2.2.2.5.63., del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, URBASER LA TEBAIDA S.A. E.S.P. no presta el servicio de lavado de vías y áreas públicas en el municipio.



El inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado no ha sido suministrado por el municipio de LA TEBAIDA según lo establecido en el inciso 3 del Artículo 2.3.2.2.2.5.63., del Decreto 1077 de 2015.

3.12 Residuos Especiales

Residuo sólido especial se define como todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos, será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Pos-consumo.

Tabla 19. Condiciones en las que se realizan las actividades del servicio público para atender los residuos especiales

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	Son los eventos y espectáculos que se realizan con ocasión de las festividades del municipio, tales como carnavales, fiestas patronales, procesiones, desfiles, etc, y otro tipo de eventos como conciertos, ferias artesanales y gastronómicas, circos, atracciones mecánicas entre otros. El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de estos eventos en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de los mismos, y deberá contratar el servicio de aseo con la empresa prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio que preste la persona prestadora al organizador del evento será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago. Se separarán los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento proveerá los recipientes necesarios y garantizará su transporte. Para la atención de estos eventos el municipio o el usuario solicitará previamente al prestador un acuerdo para la atención del evento y así coordinar la atención y los recursos necesarios y pactar la tarifa del mismo.	7542850



Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a la persona prestadora del servicio público de aseo. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. El usuario solicita el acuerdo previo con el municipio y este a su vez solicita al prestador la atención a los puntos en donde se genera este tipo de residuo.	7542850
Animales Muertos	Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, la persona prestadora del servicio público de aseo efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos. El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final estará a cargo de la entidad territorial. La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, será responsabilidad de la entidad territorial, sin embargo se pactará la tarifa en caso que el municipio solicite el servicio al prestador.	7542850
Residuos de Construcción y Demolición	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición es del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El municipio o distrito coordinará con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactará libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojado clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características. La persona prestadora del servicio público de aseo prestará este servicio y se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición se efectuara en forma separada del resto de residuos. El prestador del servicio público de aseo será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles. En todo caso el servicio está condicionado a la existencia de sitios adecuados para la disposición de este tipo de material, tales como escombreras municipales o plantas de aprovechamiento, para lo cual la entidad territorial determinará cuales sitios son los autorizados para la correcta disposición de estos materiales.	7542850



Residuos Especiales	<p>Es todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Postconsumo. El usuario o el municipio solicitará el servicio y la empresa prestadora evaluará la viabilidad de la prestación del mismo, en cuyo caso pactará libremente la tarifa por este servicio.</p>	7542850
--------------------------------	--	---------

3.13 Programa de Gestión de Riesgo

URBASER LA TEBAIDA S.A E.S.P. como prestador del servicio público de aseo, estructura y mantiene actualizado el programa de gestión de riesgo de acuerdo a la normatividad vigente Ley 1523 de 2012 y alineado con lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014, en las diferentes actividades de la prestación del servicio. En caso de presentarse un evento de riesgo, URBASER LA TEBAIDA S.A E.S.P. ejecuta las medidas de mitigación y corrección pertinentes.

Así mismo se tiene garantizada la capacitación de todo el personal sobre los procedimientos a seguir en caso de presentarse cualquier evento de riesgo.

Tabla 20. Gestión de Riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
SISMO	Diseñar las rutas de recolección de residuos dando prioridad a la atención diaria de albergues inducidos y espontáneos, antes que a zonas comerciales.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Implementar las medidas necesarias para la no interrupción del servicio de aseo o que se restablezca en el menor tiempo posible y contar con áreas de contingencia adecuadas para la disposición de residuos.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.



SISMO	Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación, garantizando la seguridad de los encargados de la recolección de los residuos generados por el sismo.	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
	Identificar los albergues temporales activos y garantizar la prestación del servicio, así como en hospitales, centros de salud y demás lugares dispuestos por las autoridades correspondientes.	N.A.
Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA	Diseñar rutas de evacuación.	N.A.
	Identificar nuevos posibles puntos autorizados por la entidad competente para realizar la disposición de escombros.	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
	Realizar ajustes a la prestación del servicio garantizando las frecuencias mínimas y priorizar la prestación del servicio a escuelas, establecimientos de salud y aquellos identificados como albergues	
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del deslizamiento. Seguir el plan de acción específico elaborado y coordinado por consejo municipal o departamental respectivo para tratar la situación de calamidad, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.	
	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar.	



FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA	<p>Gestionar Brigadas de Limpieza para realizar el levantamiento de los puntos críticos generados por la ocurrencia del fenómeno amenazante.</p>	N.A.
	<p>Gestionar Brigadas de Limpieza para realizar el levantamiento de los puntos críticos generados por la ocurrencia del fenómeno amenazante.</p>	N.A.
	<p>En caso de presentarse bloqueo de vías o cierre del relleno sanitario, remitirse a los protocolos establecidos para estas amenazas.</p>	N.A.
Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
INUNDACIONES	<p>Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.</p>	<p>Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.</p>
	<p>Diseñar rutas alternas de evacuación, ante cualquier evento.</p>	N.A.
	<p>Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación.</p>	N.A.
	<p>Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre el cambio de horarios y frecuencias.</p>	N.A.
	<p>Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto de la inundación.</p>	N.A.



INUNDACIONES	Verificar si en esta situación de emergencia se encuentra involucrado o afectado algún vehículo o trabajadores de la Organización, de ser así, acudir a las entidades correspondientes	N.A.
	Se debe identificar los puntos críticos (acumulación de altos volúmenes de residuos sólidos arrastrados por las corrientes de agua) para evitar la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
	Verificar si en esta situación de emergencia se encuentra involucrado o afectado algún vehículo o trabajadores de la Organización, de ser así, acudir a las entidades correspondientes	
BLOQUEO DE VÍAS DE ACCESO	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material incinerado.	N.A.
	Identificar la vía bloqueada, esto es si corresponde a las vías de acceso al municipio o al Relleno Sanitario.	N.A.
	Si se encuentran bloqueada la vía de acceso al relleno sanitario, avisar a las autoridades de orden territorial a fin de que se tomen las medidas de orden público a fin de que se finalice la perturbación, solicitando además la aplicación del Amparo Político.	N/A
	Si se encuentran bloqueada la vía de acceso al relleno sanitario, iniciar los acercamientos con los líderes de las manifestaciones a fin de conocer las razones de dicho bloqueo y lograr una solución concertada.	N/A



	De ser necesario suspender temporalmente la prestación del servicio públicos domiciliario de aseo e informar de manera inmediata a los usuarios respecto de la suspensión, su posible duración y las razones de la misma	N/A
PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO	Asegurar el mantenimiento preventivo de los vehículos de la Organización con el fin de atender eficazmente la situación de emergencia.	N.A.
	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Si se encuentran bloqueada la vía de acceso al relleno sanitario, iniciar los acercamientos con los líderes de las manifestaciones y autoridades territoriales a fin de conocer las razones de dicho bloqueo y lograr una solución concertada.	N.A.
CIERRE DEL RELLENO SANITARIO	Vaciar la mayor cantidad de residuos, con el fin de tener disponible la capacidad de los vehículos por si se hace efectivo el cierre del relleno sanitario.	N.A.
	Almacenar los residuos en los vehículos en su mayor capacidad	N.A.
	Se solicite entre las medidas a adoptarse por parte del Municipio en el marco de la declaratoria de emergencia la autorización y habilitación temporal de una celda de contingencia para la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.	N.A.
	Establecer comunicación con el relleno sanitario más cercano a fin de que el mismo certifique la capacidad técnica para la recepción de residuos temporalmente en este lugar y de contar con capacidad dar inicio al traslado de residuos al relleno.	N.A.
	Vaciar la mayor cantidad de residuos, con el fin de tener disponible la capacidad de los vehículos por si se hace efectivo el cierre del relleno sanitario	N.A.



CIERRE DEL RELLENO SANITARIO	Informarse continuamente mediante medios de comunicación, comunicados de prensa y demás medios establecidos acerca del desarrollo del evento y el tiempo estimado de duración.	N.A.
	Adoptar las medidas dispuestas por el municipio, distrito o departamento y ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción en el marco del objeto de la Organización y la prestación del servicio público domiciliario de aseo.	N.A.
	La producción se descargará en los sitios asignados por el ente territorial, siempre y cuando sea técnica y financieramente viables.	N.A.
EMERGENCIA SANITARIA	Definir el momento en que finaliza la emergencia o avanza a situación y se debe generar alerta roja.	N. A
	Adoptar las medidas dispuestas por el municipio, distrito o departamento y ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción en el marco del objeto de la Organización y la prestación del servicio público domiciliario de aseo.	N.A.
	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias, mientras se normaliza la situación.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.



Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
INCENDIO	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material incinerado.	N.A.
PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	El servicio de barrido se extenderá dependiendo de la situación pública.	N.A.
	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias, mientras se normaliza la situación.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
EVENTOS CULTURALES, RELIGIOSOS Y DEPORTIVOS	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Realizar la Programación especial para la atención de los eventos	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias
FALLAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	La empresa hará uso de los vehículos destinados a la supervisión para el desplazamiento del personal y evaluará la necesidad de contratar con particulares el transporte del personal, la cual será en sitios claves. Se dará principal prioridad al servicio de recolección en aras de evitar la generación de focos de contaminación los cuales crean una serie de problemas que afectan la salud pública. El personal de supervisión y control estará disponible ya que se poseen vehículos y equipos de radio que permiten un ágil desplazamiento.	N.A.



	<p>Por ningún motivo se expondrá el personal a prestar el servicio en zonas donde se puedan ver afectada la integridad física o psicológica por exposición a situaciones extremas. Así como tampoco se expondrá al equipo a situaciones donde pueda afectar su integridad.</p>	<p>N.A.</p>
--	--	-------------

Para cada una de las amenazas se establecen las acciones a desarrollar, antes, durante y después de la emergencia.

COLOR DE LA ALERTA	ACCIONES
Verde	Normalidad en las actividades.
Amarillo	Preparación de la respuesta: El Comité Central se reúne para verificar las características de la emergencia y su influencia en la prestación del servicio público domiciliario de aseo. Si no afecta la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se declara alerta verde; si puede llegar a afectar la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se debe declarar alerta naranja.
Naranja	Inicio de Acciones de Respuesta: En este punto la Organización dispone toda su capacidad para la atención de emergencias. Mientras tanto, el Gerente deberá disponer de todos los recursos físicos, humanos y económicos; además de las edificaciones (sala de crisis y/o PMU), vehículos, equipos, comunicaciones (equipos), sistemas de monitoreo (alarmas) y otros equipos para atención de emergencias. Se debe alistar una copia del Plan de gestión del riesgo de desastres y a su vez contactar a las entidades de apoyo externo. Adelantar todas las actividades dispuestas en los protocolos y el Plan de emergencias y contingencias para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación del servicio público domiciliario de aseo.
Rojo	Apoyo externo por autoridades competentes: La alerta roja corresponde a una situación incontrolable por parte de los recursos de la Organización, por lo que se debe acudir a entidades de apoyo externo y brindarles todo el apoyo técnico, humano y financiero requerido para atender y normalizar la situación.

A continuación, se relacionan aquellas amenazas que por su magnitud e impactos hacen necesario solicitar apoyo externo a nivel municipal, departamental y nacional.



AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO	ENTIDADES QUE PUEDEN DAR APOYO	TIPO DE AYUDA			MEDIO DE COMUNICACIÓN DURANTE EMERGENCIA	RESPONSABLE
			Técnica	Administrativa	Financiera		
Movimientos en masa	RIESGO BAJO	COMGERD	X	X	X	Telefónica	Director de Agencia
		Policía Nacional	X			Telefónica	Director de Agencia
		Bomberos	X			Telefónica	Director de Agencia
		Cruz Roja	X			Telefónica	Director de Agencia
		Defensa Civil	X			Telefónica	Director de Agencia
		Alcaldía Municipal	X	X	X	Telefónica	Director de Agencia
		Ejército Nacional	X			Telefónica	Director de Agencia
Sismo	RIESGO BAJO	COMGERD	X	X	X	Telefónica	Director de Agencia
		Policía Nacional	X			Telefónica	Director de Agencia
		Bomberos	X			Telefónica	Director de Agencia
		Cruz Roja	X			Telefónica	Director de Agencia
		Defensa Civil	X			Telefónica	Director de Agencia
		Alcaldía Municipal	X	X	X	Telefónica	Director de Agencia
		Ejército Nacional	X			Telefónica	Director de Agencia
Inundación		COMGERD	X	X	X	Telefónica	Director de Agencia



	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Telefónica	Director de Agencia
		Bomberos	X			Telefónica	Director de Agencia
		Cruz Roja	X			Telefónica	Director de Agencia
		Defensa Civil	X			Telefónica	Director de Agencia
		Alcaldía Municipal	X	X	X	Telefónica	Director de Agencia
		Ejército Nacional	X			Telefónica	Director de Agencia
Avenida torrencial	RIESGO BAJO	COMGERD	X	X	X	Telefónica	Director de Agencia
		Policía Nacional	X			Telefónica	Director de Agencia
		Bomberos	X			Telefónica	Director de Agencia
		Cruz Roja	X			Telefónica	Director de Agencia
		Defensa Civil	X			Telefónica	Director de Agencia
		Alcaldía Municipal	X	X	X	Telefónica	Director de Agencia
Bloqueo de vías de acceso	RIESGO BAJO	COMGERD	X	X	X	Telefónica	Director de Agencia
		Policía Nacional	X			Telefónica	Director de Agencia
		Bomberos	X			Telefónica	Director de Agencia
		Cruz Roja	X			Telefónica	Director de Agencia
		Defensa Civil	X			Telefónica	Director de Agencia
		Alcaldía Municipal	X	X	X	Telefónica	Director de Agencia



		Ejército Nacional	X			Telefónica	Director de Agencia
		Gobernación de Boyacá	X	X		Oficio escrito Celular	Director de Agencia
		SSPD	X			Oficio escrito	Director de Agencia
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Oficio escrito	Director de Agencia
Cierre relleno sanitario del	RIESGO BAJO	COMGERD	X	X	X	Telefónica	Director de agencia
		Policía Nacional	X			Telefónica	Director de Agencia
		Bomberos	X			Telefónica	Director de Agencia
		Cruz Roja	X			Telefónica	Director de Agencia
		Defensa Civil	X			Telefónica	Director de Agencia
		Alcaldía Municipal	X	X	X	Telefónica	Director de Agencia
		Ejército Nacional	X			Telefónica	Director de Agencia
		Gobernación del Quindío	X	X		Oficio escrito Celular	Director de Agencia
		SSPD	X			Oficio escrito	Director de Agencia
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Oficio escrito	Director de Agencia
		Otras Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios	x	x		Oficio escrito Celular	Director de Agencia



Emergencia sanitaria	RIESGO BAJO	Alcaldía Municipal	x	x		Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
		Secretaria de Salud	x	x		Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
		EPS	x	x		Celular Teléfono fijo	Líder HSEQ y Director de Agencia
		ARL	x	x	x	Celular Teléfono fijo	Líder HSEQ y Director de Agencia
		Ministerio de Salud y Protección Social	x	x		Oficio escrito Celular	Director de Agencia
		SSPD	x			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	x			Celular Teléfono fijo	Director de Agencia

Nota: La Empresa cuenta con un Plan de Emergencia y Contingencia conforme a lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de aseo en el municipio de la Tebaida Quindío, Así mismo, se encuentra certificado al sistema único de información SUI, conforme a lo establecido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3.14 Subsidios y contribuciones

El municipio de LA TEBAIDA estableció los mecanismos para garantizar la transferencia al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos de los recursos para los subsidios de los usuarios de menores ingresos de estratos 1, 2 y 3 de conformidad con la Ley 142 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007 y la Ley 1537 de 2012, los decretos que las reglamenten y el régimen tarifario aplicable, así como para los casos en que se suscriban contratos para la prestación de una o varias actividades del servicio, con el propósito de garantizar la sostenibilidad del mismo.



Tabla 21. Factores de subsidio y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	-70%	
Estrato 2	-40%	
Estrato 3	-15%	
Estrato 4	0%	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Industrial		50%
Comercial		30%
Oficial		0%

Tabla 22. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	13-Dic-16	022 de 2016
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	14 – Dic - 2010	025 de 2010

Para el municipio de LA TEBAIDA no existen elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición, para la utilización en el servicio de aseo.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE URBASER LA TEBAIDA CONTENIDAS EN EL PGIRS.

URBASER LA TEBAIDA como prestador del servicio público de aseo en el municipio, definió las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones que se



encuentran definidas en el PGIRS vigente en su área de prestación, definiendo la meta, el plazo y el cronograma para dar cumplimiento a dichas obligaciones.

Tabla 23. Cumplimiento de las obligaciones de URBASER LA TEBAIDA contenidas en el PGIRS.

Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad	Unidad	Corto (2019)	Mediano (2023)	Largo (2027)
PROGRAMA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE	Establecer los procedimientos para el adecuado manejo, almacenamiento y	Realizar Campañas para el fomento de la cultura de separación en la fuente y la reducción de residuos en el origen por parte de los Usuarios.	Numero de Campañas	8	8	8
	presentación de los residuos sólidos generados por los usuarios de los diferentes sectores al contexto del Municipio de la Tebaida Quindío	Elaborar Estrategias de información, educación y comunicación entre los usuarios del servicio público de aseo para la separación en la fuente, almacenamiento y presentación de residuos sólidos al reciclador de la ruta selectiva	Documento Estratégico	8	8	8



	Realizar Jornadas de capacitación en la correcta presentación de los residuos sólidos en vía pública, sitios de almacenamiento colectivo y en zonas de difícil acceso, tanto a la ruta selectiva como rutas de ordinarios.	Numer o de Jornada s	8	8	8
Definir la viabilidad de aspectos de mejora en la prestación del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos en el Municipio de la Tebaida Quindío	Formular y ejecutar planes, mantenimiento preventivo para vehículos y equipos de las Empresas Prestadoras del Servicio de Aseo	Plan	8	8	8
	Formular proyectos piloto de esquema de cambios de horarios y rutas.	Numer o de Proyect os	1	1	1
	Implementar Programas de responsabilidad ambiental y social con el sector privado para recuperación de zonas Verdes con puntos críticos.	Numer o de Progra mas	1	1	1



PROGRAMA BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS		Realizar cobertura del 90 % en la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas por parte del prestador del servicio de aseo	% en Km lineales	100	100	100
	Realizar el ajuste de los lineamientos para la actividad de Limpieza y Barrido de vías y áreas públicas en el Municipio de la Tebaida	Ubicar Cestas en vías y áreas públicas, para el almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los Transeúntes	Cestas por kilómetro cuadrado	45	70	95
		Realizar actividades de Barrido y limpieza tres veces por semana de vías y áreas públicas por parte de la empresa prestadora del servicio de aseo	Frecuencia del barrido y limpieza	3	3	
	Promover estrategias de Información, Educación y Comunicación para el manejo adecuado de residuos Sólidos en las áreas públicas en el Municipio de la Tebaida	Realizar capacitaciones a los usuarios del servicio público de aseo en el perímetro urbano, sobre sus deberes y derechos como en el manejo de los residuos sólidos en las áreas públicas en el Municipio de la Tebaida	Numero Capacitaciones	12	12	12



		Ejecutar Campañas de promoción del manejo adecuado de residuos sólidos en las áreas públicas en el Municipio de la Tebaida en el marco del programa de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Número de Campañas	8	8	8
		Sensibilizar el Comparendo Ambiental como instrumento Sancionatorio por prácticas inadecuadas de manejo de residuos sólidos en las áreas Públicas	Número de personas Sensibilizadas	4	4	4
	Implementar una estrategia de seguimiento y control para garantizar la prestación eficiente de la actividad de Limpieza y Barrido de vías y áreas públicas en el Municipio de la Tebaida	Implementar estrategias que permitan cumplir la reglamentación sobre las condiciones para la prestación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas para el operador del servicio de aseo	Número de Estrategias	1	1	1

Vigencia: El presente **PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA**, es adoptado por el Señor SEBASTIAN CARDENAS CARDONA Representante Legal de Empresa **URBASER LA TEBAIDA S.A. E.S.P.**, para la vigencia 2024.